

6823

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2769

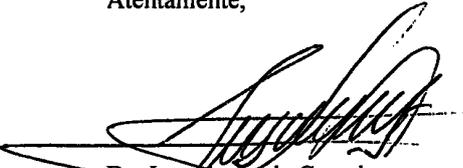
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No 806-DJ-04
Cuenca, 26 de julio de 2004

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones de los socios de la compañía "SERVICONDOR CIA. LTDA.", otorgada ante el notario segundo del cantón Cuenca, el 20 de julio de 2004, cumple con las exigencias legales, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

ESCRITURA NUMERO: 1935

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA JOSE HERNAN
CONZALEZ Y OTROS

A FAVOR DE GUILLERMO
MANUEL ESPINOSA Y
OTRA.

Cuantía \$. 400

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de
Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de
JULIO del dos mil cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla
Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por
una parte los cónyuges señores José Hernán González Páez y Eva
Comandá Orellana Peralta; las señoritas María Luisa Valencia
Orellana y Ana Elizabeth Valencia Orellana, solteras, y por otra
parte, los señores Guillermo Manuel Espinoza Sánchez, y Nelly
de la Nube Rodríguez Malo, casados, ecuatorianos, mayores de
edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad a excepción
de los últimos que tienen su domicilio en Biblian , a quienes de
conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,
manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
siguiente minuta: MINUTA. Señor Notario: En el Registro de
Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una
que contenga la Transferencia de Participaciones que le

corresponden a los socios señores: José Hernán González Páez, María Luisa Valencia Orellana, Ana Elizabeth Valencia Orellana, en favor de los señores Guillermo Manuel Espinoza Sánchez, y Nelly de la Nube Rodríguez Malo, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada " SERVICONDOR CIA. LTDA. ", al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores José Hernán González Páez y Eva Cumandá Orellana Peralta; las señoritas María Luisa Valencia Orellana y Ana Elizabeth Valencia Orellana, en su calidad de tradentes, por otra parte, los señores Guillermo Manuel Espinoza Sánchez, y Nelly de la Nube Rodríguez Malo, en su calidad de adquirentes, por sus propios derechos. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, a excepción de la tercera y cuarta comparecientes quienes son solteras, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, a excepción de los últimos intervinientes quienes están transitoriamente por esta, y capaces ante la Ley para contratar libremente; Segunda.- OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, los tradentes señores José González Páez, procede ha efectuar la transferencia de ocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la totalidad como socio, dentro de la compañía de responsabilidad limitada " SERVICONDOR CIA.

LTDA.", de la siguiente manera: a) cinco mil participaciones sociales en favor del señor Guillermo Manuel Espinoza Sánchez; quien fuere admitido como nuevo socio, y, b) tres mil participaciones sociales en favor de la señora Nelly de la Nube Rodríguez Malo, quien también fue admitida como socia de la compañía. De igual las señoritas María Luisa Valencia Orellana, y Ana Elizabeth Valencia Orellana, por este instrumento transfieren cada una de ellas, mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la totalidad como socias, dentro de la compañía, en favor de la señora Nelly de la Nube Rodríguez Malo, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los tradentes por una parte señores: José González Páez, declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio de la sociedad conyugal que la tiene formada con la señora Eva Cumandá Orellana Peralta, para la cual intervienen también en esta escritura la mentada cónyuge, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, así como las señoritas María Luisa y Ana Elizabeth Valencia Orellana, expresan su voluntad de transferir las participaciones sociales, mismas que son de patrimonio personal de cada una de ellas; de igual forma los adquirentes expresan su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. Tercera.- Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento,

asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que los tradentes han recibido a prorrata de sus aportes de parte de los adquirentes, de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; Cuarta.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a.) Que la Compañía "SERVICONDOR CIA. LTDA., " se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor, Rubén Vintimilla Bravo, en fecha veinte y cinco de enero del dos mil; e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuarenta y seis, el tres de febrero del año dos mil; b.) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c.) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por la señora Gerente General y representante legal de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura; Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Dr. Pablo Vázquez Murillo. ABOGADO Mat. Mil cuatrocientos sesenta y siete Col. Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega.

A CONTINUACIÓN
HABILITANTES

LOS DOCUMENTOS

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.

F.) José González Páez. F.)

Cumandá Orellana. M. Valencia. F.) A. Valencia. F.) Guillermo Espinosa. F.) Nelly Rodríguez. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración


Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29


DODY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 20 de julio del 2004


Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29


R-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **SERVICONDOR C. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 46 del **REGISTRO MERCANTIL** el tres de febrero del dos mil. ~~**CUENCA, VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**~~





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CIUDADANÍA No. 170010823-8

GONZALEZ PAEZ JOSE HERNAN
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
16 MAYO 1941
001-1 0265 00812 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1941

Jose Hernandez
Firma del titular



ECUATORIANA*****

E333312222

CASADO EVA CUMANDA ORELLANA PERALTA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS MARIO GONZALEZ P
LIGIA PAEZ SERRANO
CUENCA 18/07/2003
18/07/2015

FORMA No. REN 0205905
Azy



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CIUDADANÍA No. 010032686-7

ORELLANA PERALTA EVA CUMANDA
MORONA SANTIAGO/LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLA
27 AGOSTO 1944
001-1 0065 00133 F
MORONA SANTIAGO/LIMON-INDAN
GRAL LEONIDAS PLAZA 1944

Eva Cumanda
Firma del titular



ECUATORIANA*****

V333312222

CASADO JOSE HERNAN GONZALEZ PAEZ
SECUNDARIA JUBILADO PROFADOP

LUIS A ORELLANA
VICTORIA PERALTA
CUENCA 12/01/2004
12/01/2016

FORMA No. REN 0248157
Azy



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

186-0019 1700108238
NUMERO CEDULA
GONZALEZ PAEZ JOSE HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
HUAYNACAPAC PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0100326867 0100326867
NUMERO CEDULA
ORELLANA PERALTA EVA CUMANDA
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
HUAYNACAPAC PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V3343V1242

NACIONALIDAD SOLTERO IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUMENTO ARTURO VALENCIA MORALES PROF/OCCUR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA LUISA ORELLANA PERALTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 10/01/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0930290-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010185446-9

VALENCIA ORELLANA ANA ELIZABETH

NOMBRES Y APELLIDOS

24 NOVIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 605-1 0057 03107

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SAGRARIO

1965

Foto de Ana Elizabeth Valencia Orellana

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su inscripción en el Registro Civil de Cuenca, a de 20 JUL. 2004

Ruben Ventimilla Bravo
Dr. Ruben Ventimilla Bravo
NOTARIO Nº 2



CIUDADANIA No. 030080124-8
ESPINOZA SANCHEZ GUILLERMO MANUEL

27 DICIEMBRE 1963

CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

01 267 00533

CANAR/ BIBLIAN
BIBLIAN

63



Guillermo Espinoza

CASADO NELLY DE LA NUBE RODRIGUEZ N

SUPERIOR ECONOMISTA

JOSE ESPINOZA

ORDULIA SANCHEZ

AZOGUES 8/03/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2208349
Luz Nelly



FECHA DE LA AUTORIZACION

REVISOR DE PRUEBA

CIUDADANIA 030092210-1

RODRIGUEZ MERO NELLY DE LA NUBE

07 DE DICIEMBRE 1963

CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

03 114 00041

CANAR BIBLIAN

BIBLIAN

58



Nelly de la Nube

CASADO GUILLERMO MANUEL ESPINOZA S

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RAFAEL RODRIGUEZ

CAJAMA MALO

AZOGUES 7/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0819375



CIUDADANIA No. 0102422722

VALENCIA ORELLANA MARIA LUISA

VALENCIA ORELLANA VICENTINO

11 DE ABRIL 1965

02227 01822

AZUENGA

SPERANZA

SPERANZA

SPERANZA



Valencia Orellana

SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

NEPTALI VALENCIA M

VALENCIA VALENCIA ORELLANA PERALTA

11/01/2003

0107452

VALENCIA

VALENCIA

VALENCIA



Neptali Valencia